

QUILLOTA, 16 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

Según Documento (s) :

El Tesorero, pagará:

A: CENTRO ECOGRAFICO LTDA.

RUT : 77.764.690-7

la suma de: \$ **35.000**

(TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°178 ROMINA RAMIREZ VERGARA.

Según Documento (s) :

OP:3762-16/06/2014 -

**CONTABILIZACION**

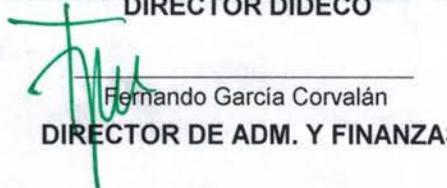
Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999	PAGO : OTROS	35.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		35.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	<b>35.000</b>
			<b>35.000</b>



Leonardo Diaz Wilson  
Control



Juan Rodriguez Fernandez  
DIRECTOR DIDECO



Fernando Garcia Corvalán  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA